



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA  
CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 2020-25-4-005937

Res. 1650/2020

ACTA N° 26, de fecha 14 de octubre de 2020.

VISTO: La nota presentada por División Arquitectura solicitando se autorice una Compra Directa por Excepción N° 36/2020, para realizar la adecuación de varios servicios higiénicos y mejoras en las condiciones de habitabilidad de la oficina Sección Descuentos y Beneficios Sociales y Sección Locomoción, en el edificio central “Brig. Gral. Manuel Oribe”;

RESULTANDO: I) que la Dirección General a fs. 33, autoriza a realizar el Llamado correspondiente para la Compra Directa de marras;

II) que de acuerdo con el cuadro comparativo que luce a fs. 275, la citada División sugiere se adjudique a la Empresa SAGAST LTDA, dichos trabajos por ser la oferta más conveniente, ajustándose los precios al valor del mercado, por la suma de \$ 2.768.736, impuestos incluidos y por \$ 298.450 para el pago de las Leyes Sociales;

III) que la Dirección General a fs. 279, autoriza la compra de marras por los montos mencionados ut-supra, con cargo al Programa 608 – Proyecto N° 704 de la Financiación 1.1 y el pago de Leyes Sociales mediante anticipo de fondos N° 1 de la reserva N° 49;

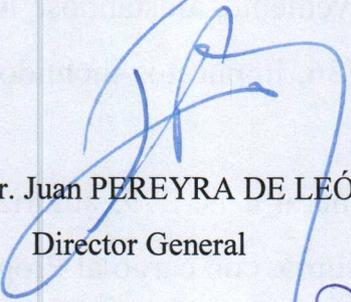
IV) que el Departamento de Contabilidad Presupuestal procedió a realizar, a fs. 283, la reserva N° 4194;

CONSIDERANDO: que este Consejo estima conveniente autorizar la Compra Directa por Excepción N° 36/2020 y su adjudicación a la empresa mencionada, al amparo del Artículo N° 33 literal D), Numeral 33) del TOCAF;

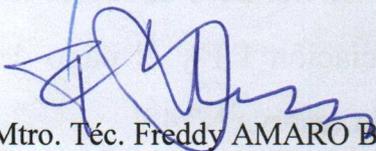
ATENCIÓN: a lo expuesto;

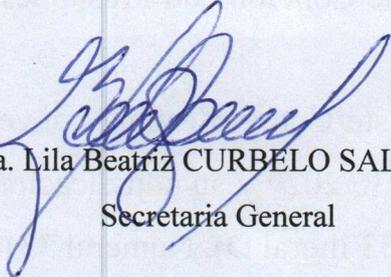
EL CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL POR UNANIMIDAD (TRES EN TRES), RESUELVE:

- 1) Autorizar la Compra Directa por Excepción N° 36/2020, a la Empresa SAGAST LTDA, por un monto de \$ 2.768.736 (pesos uruguayos dos millones setecientos sesenta y ocho mil setecientos treinta y seis) para realizar la adecuación de varios servicios higiénicos y mejoras en las condiciones de habitabilidad de la oficina Sección Descuentos y Beneficios Sociales y Sección Locomoción, en el edificio central “Brig. Gral. Manuel Oribe”, con cargo al Programa 608 – Proyecto N° 704 – Financiación 1.1, y el monto de \$ 298.450 (pesos uruguayos doscientos noventa y ocho mil cuatrocientos cincuenta), para el pago de Leyes Sociales por anticipo de fondos N° 1 con cargo a la reserva N° 49, al amparo del Artículo N° 33 literal D), Numeral 33) del TOCAF.
- 2) Pase a División Arquitectura y siga al Programa de Gestión Financiero Contable.

  
Ing. Agr. Juan PEREYRA DE LEÓN  
Director General

  
Dra. Laura OTAMENDI ZAKARIAN  
Consejera

  
Mtro. Téc. Freddy AMARO BATALLA  
Consejero

  
Dra. Lila Beatriz CURBELO SALVO  
Secretaria General

NC/vc